



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Acuerdo N°11-CACJ-2023
(Del 13 de mayo de 2023)

MEDIANTE EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO OTORGADO A LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS, PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LOS RESULTADOS DE LA FASE 2 DEL CONCURSO GENERAL N°.01-CACJ: 2022-2023, PARA LOS CARGOS DE MAGISTRADOS Y JUECES EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, A NIVEL NACIONAL.

En la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el Acto, el Honorable **Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrado Abel Augusto Zamorano**, manifestó que el motivo de la sesión, era someter a la consideración del Consejo la extensión del periodo para resolver los recursos de reconsideración presentados contra los resultados de la Fase 2 del Concurso Abierto N°.01-CACJ: 2022-2023, para los cargos de Magistrados y Jueces en el Sistema Penal Acusatorio, a nivel nacional.

Sometida a consideración de la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Acuerdo No.07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022**, se aprobó el llamado a Convocatoria para el Concurso General N°.01-CACJ:2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento y Jueces Municipales, de las distintas jurisdicciones a nivel nacional, publicado en Gaceta Oficial N°29519 del martes 19 de abril de 2022.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, dispone que las personas que se sientan afectadas por la forma en la que fueron evaluadas, podrán presentar reconsideración ante la autoridad encargada de la valoración de la fase correspondiente, en este caso, ante la **Dirección de Selección de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos** y que deberá sustentarse al momento de la interposición o a los dos (2) días siguientes.

TERCERO: Que la Dirección de Selección de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, recibió un total de **ciento veintiocho (128)** recursos de reconsideración en contra de los resultados de las Pruebas Psicológicas y Técnicas en el Concurso General N°.01-CACJ:2022-2023. Dichos

ACUERDO N°11-CACJ-2023 DE 13 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO OTORGADO A LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS, PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LOS RESULTADOS DE LA FASE 2 DEL CONCURSO ABIERTO N°.01-CACJ: 2022-2023, PARA LOS CARGOS DE MAGISTRADOS Y JUECES EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, A NIVEL NACIONAL.

recursos fueron sustentados en tiempo oportuno y deben ser resueltos en un periodo de **diez (10) días hábiles**.

CUARTO: Que atendiendo a la complejidad y volumen de recursos de reconsideración presentados en contra de la Fase 2 del Concurso General N°.01-CACJ:2022-2023, la Dirección de Selección de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, mediante nota N°.236-STRH-2023 de 12 de mayo de 2023, solicitó al **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** la extensión del término para resolver dichos recursos.

QUINTO: Que con fundamento en el artículo 100 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** debe velar para que se cumpla con la igualdad de oportunidades y la transparencia para todas aquellas personas que aspiren ocupar cargos en el Órgano Judicial en los concursos que sean convocados.

En virtud de lo anterior, el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial;**

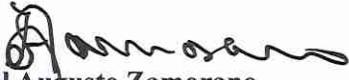
ACUERDA:

PRIMERO: **EXTENDER** hasta el lunes 29 de mayo de 2023, el periodo para resolver los recursos de reconsideración presentados en contra de la Fase 2 del Concurso General N°.01-CACJ: 2022-2023, para los cargos de Magistrados y Jueces en el Sistema Penal Acusatorio, a nivel nacional.

SEGUNDO: **PUBLICAR** el contenido del presente Acuerdo en Gaceta Oficial y **COMUNICARLO** a los interesados a través del sitio web del Órgano Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 95 y 100 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Acuerdo No.07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Magistrado Abel Augusto Zamorano
Presidente


Licenciada Esther Nitzila Hinestroza
Secretaria


Licenciado Diego Martín Fernández
Vocal


Licenciada Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos



2